

# **BOLETIN** **OFICIAL**

## **MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO** Provincia de Neuquén

### REPÚBLICA ARGENTINA

Edición Marzo - Año 2.018

INTENDENTE	<b>Prof. Cimolai, Esteban Guillermo</b>
SECRETARIO DE GOBIERNO	<b>Guglielmetti, Fernando Américo</b>
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS	<b>Cont. Lucero, Leandro</b>
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	<b>Cimolai, Guillermo Pedro</b>
SECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA	<b>Dra. Sandoval, Silvina Valeria</b>
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES	<b>Cimolai, Juan Pedro</b>
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO	<b>Lic. Agüero, Pablo Eduardo</b>
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	<b>Lic. Gleichgerortcht, Patricia</b>
SECRETARIO DE TRANSPORTE, INSPECCION Y COMERCIO	<b>Guzmán Varela, Francisco Alejandro</b>

**DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**  
San Martín e Intendente Pons (8309)  
299 4 891 116

**MARZO 2.018**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

025- PROCEDER a reglamentar conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 7.234/16, de la parte de Disposiciones Complementarias, promulgada por Decreto Municipal N° 772/16.

077- DISPONER la creación de la Subsecretaría de Coordinación e Inspectoría de Servicios dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio, a partir del 01 de Enero de 2.018.

117- AUTORIZAR la ejecución de la obra “Vinculación y Sistema Visual de Edificios CIC”.

140- DESIGNAR a la Sra. S.M.D.E, DNI N° 26.233.220, como Directora Administrativa, Categoría “B”, dependiente de la Subsecretaría de Niñez y Políticas Sociales y a su vez de la Secretaría de Desarrollo Social y Deportes de este Municipio, a partir del 01 de Enero de 2.018 y mientras dure su permanencia en el cargo.

144- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, al Sr. M.H.R, DNI N° 22.089.839, destinado al pago del servicio de luz eléctrica, según estado de deuda adjunto en fs. 13.

147- DISPONER la creación del nuevo Organigrama funcional periodo 2.018-2.019, el cual como anexo I formará parte integrante del presente.

154- APROBAR en todos sus términos la suscripción del Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Primera Infancia de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Centenario y R.L.R, en el marco del “Plan Nacional de Primera Infancia”.

155- APROBAR en todos sus términos la suscripción del Convenio celebrando entre la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Centenario y, R.L.R, en el marco del “Plan Nacional de Primera Infancia”, destinado a la Unidad de Acción Familiar “Creciendo Feliz”.

156- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por un periodo de seis (06) meses consecutivos a la Sra. M.A.L, DNI N° 24.054.932, destinado al pago del alquiler.

157- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por un periodo de seis (06) meses consecutivos a la Sra. F.R.A, DNI N° 25.694.914, destinado a cubrir necesidades básicas.

158- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos por un periodo de cinco (05) meses consecutivos al Sr. Y.M.P.C, DNI N° 92.776.787, destinado a cubrir necesidades básicas.

160- DECLARAR cumplidas por la Asociación Deportiva de Centenario, Personería Jurídica N° 27.751 y 27.690, las obligaciones emergentes de la cesión a título gratuito otorgada por Ordenanza 7.069/15 y promulgada por Decreto Municipal 028/2.016 del Lote N°04 de la Mza. N° 457 de la Ciudad de Centenario, cuya mensura ha sido practicada por la Agrimensora L.C, Mat. AGR341, aprobada por Catastro bajo el Expediente N° 7.424- EXPM 07952/2.017.

162- AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0000-13686471 de EPEN por una suma de pesos fija, conforme aviso de deuda adjunto a fs.02, y la Factura N° 80002-29712540/6 de Camuzzi por un monto fijo en pesos, según fs.03, a la Biblioteca Ruca Pehuen.

163- ACEPTAR la adscripción en la Secretaria de Desarrollo Social y Deportes, del Sr. P.J.L, DNI N° 27.674.896, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 884/2.016 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia de Neuquén, a partir del 1° de Febrero de 2.018 y hasta el 31 de Diciembre de 2.018.

165- DECLARAR cumplidas por B.R.J, DNI N° 25.599.412 las obligaciones emergentes de la Adjudicación en Venta, Decreto

Municipal N° 587/2.017 de fecha 07 de Junio de 2.017, correspondiente al Lote N° 07 de la Mza. N° 410 de la Ciudad de Centenario, mensura N° E2756-7957/05, nomenclatura catastral N° 09-230413732-0000.

170- AUTORIZAR la implementación de los Planes Sociales, en el Marco del Aporte de Ayuda Social por Cooperación Recíproca Comunitaria, acordado e instrumentado por las Secretarías de este Municipio.

171- DISPONER LA BAJA de la “Dirección General de Mantenimiento Eléctrico”, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio, dispuesta por el Art. 2º del Decreto Municipal N° 1.162/16, a partir del 01 de Febrero de 2.018.

172- DISPONER la creación de la “Dirección General de Espacios Verdes”, dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos y a su vez, de la Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 20 de Febrero 2.018.

173- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 08, Mza. N° 559 “B” de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. V.C.D, DNI N° 34.220.255, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 6.231/12, promulgada por decreto Municipal N° 253/2.012.

174- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 04, Mza. N° 500 “C” de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. J.M.R.H, DNI N° 93.708.166, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 6.231/12, promulgada por decreto Municipal N° 253/2.012.

175- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 17, Mza. N° 520 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. A.J.R, DNI N° 34.001.888, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 6.231/12, promulgada por decreto Municipal N° 253/2.012.

176- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 04, Mza. N° 211 “A” de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. R.P.O.S, DNI N° 16.137.359, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza

Municipal N° 6.231/12, promulgada por decreto Municipal N° 253/2.012.

177- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 21, Mza. N° 642 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. F.E.L, DNI N° 27.991.022, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 6.231/12, promulgada por decreto Municipal N° 253/2.012.

178- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 06, Mza. N° 519 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de los Sres. G.P.T.B, DNI N° 36.253.268 y M.O.A.A, DNI N° 32.215.247, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 6.231/12, promulgada por decreto Municipal N° 253/2.012.

181- ACEPTAR la renuncia efectuada por el Sr. G.D.E, DNI N° 27.986.860, respecto de la Adjudicación en Venta del Lote N° 27 de la Mza. N° 514 de la Ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal N° 1.655/2.012 de fecha 21 de Diciembre de 2.012, implicando la misma, las pérdidas de las mejoras introducidas sobre el lote y las sumas abonadas en concepto de valor de la tierra.

182- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 04, Mza. N° 665 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. E.A.V, DNI N° 40.617.015 y el Sr. L.O.A, DNI N° 38.808.946, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 6.231/12, promulgada por decreto Municipal N° 253/2.012.

183- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 12, Mza. N° 991 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. R.C.A, DNI N° 36.753.067, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 6.231/12, promulgada por decreto Municipal N° 253/2.012.

184- ACEPTAR la renuncia efectuada por el Sr. R.F.P.E, DNI N° 92.455.338, respecto de la Adjudicación en Venta del Lote N° 07 de la Mza. N° 501 "C" de la Ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal N° 467 /16 de fecha 25 de Abril de 2.016,

implicando la misma, las pérdidas de las mejoras introducidas sobre el lote y las sumas abonadas en concepto de valor de la tierra.

185- DECLARAR LA CADUCIDAD de la Adjudicación en Venta otorgada mediante Decreto Municipal N° 519/14 de fecha 07 de Mayo de 2.014 a favor de la Sra. A.M.E, DNI N° 27.640.349, respecto de la Mza. N° 1.003 del Lote N° 16 de la Ciudad de Centenario, ello con pérdidas de las sumas que pudiere haberse abonado y las mejoras que se hayan introducido.

186- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 05, Mza. N° 1.017 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. C.S.S, DNI N° 30.082.907, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 6.231/12, promulgada por decreto Municipal N° 253/2.012.

187- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 16, Mza. N° 504 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. S.R.F, DNI N° 27.674.701, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

188- ACEPTAR la renuncia efectuada por el Sr. C.J.A, DNI N° 26.124.885, respecto de la Adjudicación en Venta del Lote N° 09 de la Mza. N° 512 de la Ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal N° 752/15 de fecha 03 de Junio de 2.015, implicando la misma, las pérdidas de las mejoras introducidas sobre el lote y las sumas abonadas en concepto de valor de la tierra.

189- ACEPTAR la renuncia efectuada por el Sr. G.C.D, DNI N° 25.298.755, respecto de la Adjudicación en Venta del Lote N° 05 de la Mza. N° 218 de la Ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal N° 558 /00 de fecha 25 de Abril de 2.016, implicando la misma, las pérdidas de las mejoras introducidas sobre el lote y las sumas abonadas en concepto de valor de la tierra.

190- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 09, Mza. N° 377 "A" de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de los Sres. C.S.I, DNI N° 39.358.726 y la Sra. T.A.S, DNI N° 94.337.031, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 6.231/12, promulgada por decreto Municipal N° 253/2.012.

191- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por un período de cinco (805) meses consecutivos a la Sra. V.C.E, DNI N° 23.890.156, destinado al pago del alquiler.

192- ACEPTAR la renuncia efectuada por el Sr. O.J.S, DNI N° 31.425.109, respecto de la Adjudicación en Venta del Lote N° 01 de la Mza. N° 501 "B" de la Ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal N° 1.140/2.013 de fecha 29 de Agosto de 2.013 implicando la misma, las pérdidas de las mejoras introducidas sobre el lote y las sumas abonadas en concepto del valor de la tierra.

193- ACEPTAR la renuncia efectuada por el Sr. A.S.N, DNI N° 34.001.612, respecto de la Adjudicación en Venta del Lote N° 17 de la Mza. N° 375 "A" de la Ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal N° 1.161 /2.013 de fecha 10 de Agosto de 2.012 implicando la misma, las pérdidas de las mejoras introducidas sobre el lote y las sumas abonadas en concepto del valor de la tierra.

194- DECLARAR LA CADUCIDAD de la Adjudicación en Venta otorgada mediante Decreto Municipal N° 1.244/12 de fecha 22 de octubre de 2.012 a favor de la Sra. R.I.V, DNI N° 32.139.349 y el Sr. M.M.A, DNI N° 29.755.315 respecto a la Mza. N° 538 del Lote N° 09 de la Ciudad de Centenario, ello con pérdidas de las sumas que pudiere haberse abonado y las mejoras que se hayan introducido.

195- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 03, Mza. N° 551 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. M.O.J.M, DNI N° 28.393.356 y el Sr. G.M.S, DNI N° 37.348.491, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

196- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 08, Mza. N° 500 "C" de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. R.L.E, DNI N° 31.099.367, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

197- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 06, Mza. N° 359 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. D.H, DNI

Nº 18.279.257, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

198- ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 06, Mza. Nº 548 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. M.N.R.F, DNI Nº 35.694.120, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

199- ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 10, Mza. Nº 549 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. M.A.H.F, DNI Nº 18.854.111, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

200- ACEPTAR la renuncia efectuada por el Sr. P.F.A, DNI Nº 14.535.743, respecto de la Adjudicación en Venta del Lote Nº 14 de la Mza. Nº 219 de la Ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal Nº 023/1.995 de fecha 13 de Diciembre de 1.995 implicando la misma, las pérdidas de las mejoras introducidas sobre el lote y las sumas abonadas en concepto del valor de la tierra.

201- ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 06, Mza. Nº 559 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. S.Y.S, DNI Nº 31.530.378, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

202- AUTORIZAR a la Sra. R.M.R, DNI Nº 5.251.226 y el Sr. C.H.R, DNI Nº 12.699.231 a transferir al C.J.E, DNI Nº 17.188.129 los derechos que les asisten en su condición de adjudicatarios del Lote Nº 10 de la Mza. Nº 401 "A" de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, quedando el cesionario en la misma situación legal que a la fecha detenta el cedente.

204- AUTORIZAR el destino de una suma fija en pesos que será destinado al consumo de combustible, con gastos a rendir, para el traslado de los agentes.

205- DESIGNAR a la Secretaria de Legal y Técnica, Dra. S.S, a cargo de la Secretaría de Transporte, Inspección y Comercio desde el día 26 de Febrero de 2.018 al 02 de Marzo de 2.018.



207- OTORGAR un aporte Económico no reintegrable por una suma fija en pesos, por única vez, al Club de Leones de la Localidad de Centenario, para colaborar con el Programa “Caritas Felices Neuquinas” a realizarse en el Hospital Natalio Burd, los días 08 y 09 de Marzo de 2.018.

208- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el Agente Municipal, M.B.N, DNI N° 10.204.946, a partir del 29 de Abril de 2.018, con el fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

209- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el Agente Municipal, S.I, DNI N° 7.577.116, a partir del 30 de Abril de 2.018, con el fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

210- DESIGNAR al Agente Municipal, A.J.W, DNI N° 35.158.284, como director de Limpieza Urbana, Categoría A, dependiente de la Subsecretaria de Servicios públicos, a su vez dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 21 de febrero de 2.018 y mientras dure su permanencia en el cargo.

211- DESIGNAR a la Secretario de Gobierno, Sr. F.A.G, a cargo de la Secretaría de Cultura y Turismo desde el día 26 de Febrero de 2.018 al 12 de Marzo de 2.018, inclusive.

212- AUTORIZAR LA CONTRATACION DIRECTA con la empresa Instalquen, de W.F.D, CUIT N° 24-17140884-5, con domicilio legal constituido en el calle Pinar N° 180, de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, para la provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas, a los fines de llevar a cabo la ejecución de la obra “Ampliación Red de Gas Natural Mza. 443, 457 y 3 lotes del Plan Arraigo”, - Proyecto N° 02-007979-00-16, por una suma total de \$1.010.146,72 (Pesos un millón diez mil ciento cuarenta y seis con 72/100), IVA incluido, conforme presupuesto adjunto a fs. 110, lo estipulado por el Decreto Provincial N° 2.473/15, reglamentario de la Ley 687 de Obras Públicas.

213- AUTORIZAR LA CONTRATACION DIRECTA con la empresa Instalquen, de W.F.D, CUIT N° 24-17140884-5, con domicilio legal constituido en el calle Pinar N° 180, de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, para la provisión de materiales, mano

de obra, equipos y herramientas, a los fines de llevar a cabo la ejecución de la obra “Ampliación de la Red de Gas Natural Barrio Libertad”, Proyecto N° 02-007167-00-15, por una suma total de \$2.678.940,00 (Pesos dos millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta con 00/100), IVA incluido, conforme presupuesto adjunto a fs. 190, lo estipulado por el Decreto Provincial N° 2.473/15, reglamentario de la Ley 687 de Obras Públicas.

214- APROBAR en todos sus términos la suscripción del Acta Acuerdo de Elaboración para la actualización de los códigos Urbano-Rural y de edificación de la Ciudad de Centenario, celebrado entre la secretaria de Planificación y Acción para el desarrollo – COPADE, y la Municipalidad de Centenario.

215- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por cinco (05) meses consecutivos al Sr. I.D.G.E, DNI N° 93.909.037, destinado a cubrir necesidades básicas.

216- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por cuatro (04) meses consecutivos al Sr. G.W.J, DNI N° 22.048.788, destinado a cubrir necesidades básicas.

217- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, al Sr. I.D.G.E, DNI N° 93.909.037, destinado a la compra de materiales de construcción.

218- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. R.G, DNI N° 20.951.561, destinado a la compra de lentes recetados.

219- DEJAR SIN EFECTO el Decreto Municipal N° 1.767/2.017 de fecha 28 de diciembre de 2.017, a partir del día de la fecha.

220- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 08, Mza. N° 526 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. T.C.S, DNI N° 25.599.375 y el Sr. C.W.D, DNI N° 28.614.573, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

221- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 16, Mza. N° 1.018 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de las Sras. M.S.I, DNI N° 32.119.437, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

222- ACEPTAR la renuncia efectuada por la Sra. A.J.E, DNI N° 28.225.944 y el Sr. G.C.N, DNI N° 27.194.424, respecto de la Adjudicación en Venta del Lote N° 02 de la Mza. N° 554 de la Ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal N° 1.002/2.017 de fecha 13 de Diciembre de 1.995 implicando la misma, las pérdidas de las mejoras introducidas sobre el lote y las sumas abonadas en concepto del valor de la tierra.

223- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 15, Mza. N° 1.001 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. C.A.D, DNI N° 35.886.135, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

224- AUTORIZAR a la Sra. E.M, DNI N° 14.752.019 a transferir a Q.Z.I.N, DNI N° 34.522.391 y Q.Z.G.S, DNI N° 35.834.122 los derechos que les asisten en su condición de heredera del Sr. V.M.R, CIN° 80.462, Lote N° 05 de la Mza. N° 51 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, quedando el cesionario en la misma situación legal que a la fecha detenta el cedente.

225- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 08, Mza. N° 550 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. G.C.S, DNI N° 36.606.629, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

226- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 17, Mza. N° 500 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. A.C.I.C, DNI N° 26.149.114 y el Sr. V.P.A, DNI N° 22.089.716, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

227- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 01, Mza. N° 660 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. A.A.M, DNI N° 13.642.617, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

228- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 01, Mza. N° 666 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. S.A.L, DNI N° 25.308.542, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

229- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 15, Mza. N° 500 "C" de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. U.S.M.B, DNI N° 33.566.911 y el U.L.I, DNI N° 29.312.012 en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

230- AUTORIZAR el destino de una suma fija en pesos, a fines de solventar los gastos de inscripción para asistir al "2do Congreso de Adicciones del Comahue", a llevarse a cabo en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue de la Localidad de Cipolletti Provincia de Rio Negro, durante los días 08, 09 y 10 de Marzo del corriente año.

231- DECLARAR LA CADUCIDAD de la Adjudicación en Venta otorgada mediante Decreto Municipal N° 323/13 de fecha 12 de Marzo de 2.013 a favor de la Sra. B.E, DNI N° 11.363.210, respecto de la Mza. N° 461 del Lote N° 06 de la Ciudad de Centenario, ello con pérdidas de las sumas que pudieren haberse abonado y las mejoras que se hayan introducido.

232- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 06, Mza. N° 500 "C" de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. P.V.G, DNI N° 32.119.431, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

233- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 16, Mza. N° 636 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. G.T.E, DNI N° 36.945.410 y el Sr. S.E.M, DNI N° 35.834.078 en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

234- AUTORIZAR la compra de 25 (veinticinco) regalos empresariales, para ser obsequiados por el Sr. Intendente Municipal, Prof. Esteban G. Cimolai, en sus diferentes visitas a

entidades locales, provinciales y nacionales, por un monto total de \$15.000.

236- APROBAR el Proyecto y ejecución de la obra “Construcción de Estructuras para Semicubierto en Feria Municipal”.

238- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 19, Mza. N° 377 “A” de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. S.E.L, DNI N° 38.810.805, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

239- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 04, Mza. N° 639 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. O.C.A, DNI N° 25.013.601, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

247- AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Social y Deportes y a la Secretaria de Cultura y Turismo, a la realización de la “Semana de la Mujer”, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, el cual se llevará a cabo el día 08 y 09 de Marzo de 2.018.

248- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 001/2.018 para la “Adquisición de Indumentaria de Trabajo para Empleados Municipales”, acorde a lo solicitado mediante la nota del Área de Licitación y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Compras, y a su vez de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

249- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por un periodo de cuatro (04) meses consecutivos al Sr. R.D, DNI N° 95.643.361, destinado al pago de alquiler.

251- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 04, Mza. N° 1.019 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. M.F.L, DNI N° 23.494.539 y el Sr. B.D.A, DNI N° 27.674.765, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

252- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 05, Mza. N° 523 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. R.E.A, DNI

Nº 23.069.369, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

256- AUTORIZAR a la “Asociación Automovilística Centenario Competición”, CUIT Nº 30-70763125/9, a realizar un evento “Turismo Carretera ACTC y TC Pista”, a llevarse a cabo los Neuquén, ubicado en la Segunda Meseta de la Ciudad de Centenario.

257- OTORGAR un adicional no remunerativo y no bonificable, por una suma fija y mensual, a partir del 01 de Enero de 2.018 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, inclusive, a favor del agente municipal Sra. R.P, LP Nº 1.483.

258- OTORGAR un adicional no remunerativo y no bonificable, por una suma fija y mensual, a partir del 01 de Enero de 2.018 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, inclusive, a favor de la agente municipal Sra. P.V.A, LP Nº 1.207.

262- ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 12, Mza. Nº 551 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. P.E.M.N, DNI Nº 39.882.281, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

266- AUTORIZAR la contratación del alquiler de ciento veinte (120) vallas para colaborar con el evento Automovilístico de Turismo Carretera representada por el Sr. R.A.P.R, Presidente de la Asociación Automovilística Centenario Competición”, CUIT Nº 30-70763125/9, a llevarse a cabo los días 9, 10 y 11 de marzo del corriente año, en el Autódromo Parque de la Ciudad de Centenario.

267- ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 01, Mza. Nº 555 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. C.M.E, DNI Nº 32.746.555, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

268- DECLARAR cumplidas por el Sr. P.R, DNI Nº M8.021.580 las obligaciones emergentes de la Adjudicación en Venta dispuesta por Decreto Municipal Nº 1.390/1.993 de fecha 21 de Diciembre de 1.993, correspondiente a Lote Nº 04 de la Mza. Nº 241 “A” de la Ciudad de Centenario, mensura Nº 2756-6145/94.

269- AUTORIZAR el destino de una suma fija en pesos, que serán destinado al consumo de combustible, con gastos a rendir, para el traslado de los agentes.

271- AUTORIZAR la contratación de una ambulancia para colaborar con la Organización del Evento Ciclístico a cargo del Sr. R.O.R, cuyo evento se llevará a cabo el día 25 de Marzo del corriente año, a partir de la hora 1.:30 hasta 14:30 horas, en el Predio de la Chacra Municipal de Centenario.

272- AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0002-00068370 de fecha 23/02/18 de AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora.

276- VETAR la Ordenanza N° 7.741/17 o 7.741/18 en todos sus términos del Concejo Deliberante.

279- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 13, Mza. N° 1.018 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. V.P.B, DNI N° 29.682.502, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

280- ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 03, Mza. N° 560 "B" de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. C.D.I, DNI N° 27.368.631, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

281- ACEPTAR la renuncia efectuada por la Sra. V.E.V, DNI N° 33.829.171, respecto de la Adjudicación en Venta del Lote N° 08 de la Mza. N° 1.018 de la Ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal N° 248/2.017 de fecha 08 de Marzo de 2.017 implicando la misma, las pérdidas de las mejoras introducidas sobre el lote y las sumas abonadas en concepto del valor de la tierra.

308- DESIGNAR al Secretario de Gobierno, Sr. F.G, a cargo de la Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 19 de Marzo de 2.018 y hasta el 26 de Marzo del corriente año, inclusive.